



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Neiva, catorce de octubre de dos mil veinte

Atendiendo la solicitud de pago impetrada por el apoderado ejecutante y, teniendo en cuenta que en el presente proceso únicamente se encuentra a disposición el título judicial No. 439050001015533 por valor de \$5.549.000, se ordena que su entrega a favor del abogado **Cesar Hosleny Rojas Vargas**, con facultad para recibir, teniéndose como abono a la liquidación del crédito y costas ya aprobadas.

Líbrese la respectiva orden de pago.

Notifíquese,

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza

Rad. 2017-00198